



ORDEN DE COMPRA N° 40/23

Lugar y Fecha: Río Grande, 02 de noviembre de 2023

Señores: GRUPO FARO S.R.L.
Domicilio: MAIPU N° 766 C.U.I.F.: 30-71412413-3
Expte N°: 0418/23

RESOLUCION N°: 378 /2023 DESTINO: Personal operativo de la D.P.V.

A entregar en: Dirección Provincial de Vialidad

Servicio a entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Región en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 1183/23 Resolución DFPV N° 0054/23 de Admisión Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15. Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 531/16.

Inciso	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe	
						Unit.	Total
2	1	1	Camperas modelo cordillera, 100% poliéster, impermeabilizada con tratamiento DWR, costura termosellada, capa aislante, termica y cordelido sintético, puño interno elástico, cintas reflectivas, capucha regulable, con abrojo, porta distintivo, trampa de nieve ajustable, 2 bolsillos, tallas S a 3L	N°	5	\$ 90.257,00	\$ 451.285,00
P/Personal operativo de la D.P.V.						TOTAL	\$ 451.285,00

SON PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 CTYOS. (\$451.285,00.-)
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERÁ PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HÁBILES DE SER NOTIFICADO.-

[Signature]
PRESIDENCIA
Dirección Provincial de Vialidad
Vía: Av. Peregua 1.145

[Signature]
PROVEEDOR
Fecha para control interno de planeo
Noelia Benites
Apoderada
p/Grupo Faro S R L

Div. Planificación y Compras
Jefe Div. Licitaciones y Compras
Dirección Provincial de Vialidad

IMPRESION DE INTERNET
[Signature]
Dra. Marcela Oyarzuri
Directora de Administración
Dirección Provincial de Vialidad



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 02 NOV 2023

VISTO el Expediente N° 0410/23 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cinco (5) camperas— Destino: Personal Operativo de la D.P.V.”

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0717/23, fs.09 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°38/23.

Que vista y analizada la oferta recibida, obrante a fs. 14, se procede a adjudicar la adquisición del ítem N° 1 a la firma **GRUPO FARO S.R.L.** C.U.I.T N° 30-71412413-3 por un monto de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOS CIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 CTVOS (\$451.285,00.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

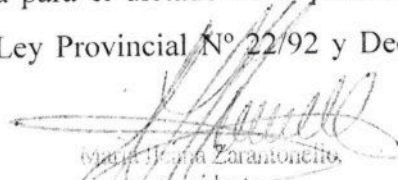
Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso c), N° 1150, N°1465, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Resolución D.P.V. N° 0094/23 de adhesión, Decreto Provincial N°3635/22 – Resolución D.P.V. N° 0481/23 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. b).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 1448/23.-

Por ello:


María Zaramonecchio,
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.F.I.A.S.


ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

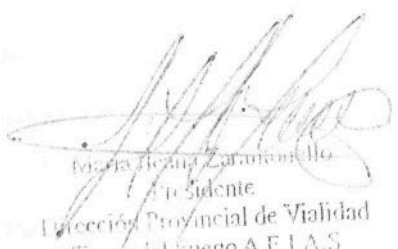
ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la adquisición de cinco (5) camperas- Destino: Personal Operativo de la D.P.V. el ítem N° 1 a la firma **GRUPO FARO S.R.L.** C.U.I.T N° 30-71412413-3 por un monto de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 CTVOS (\$451.285,00.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N° 0778 /2023.


María Beatriz Zarambello
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Magrini Renzo Agustín
Div. Mesa de Entradas y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"